HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
19 MAY 2021
Exp. 162589 Letra 09:54

Expediente	**10.746/21**
Ordenanza	**3.258.-**
Sesión	**6° Ordinaria**
Fecha	**12/05/2021**

O R D E N A N Z A N r o. 3 . 2 5 8 :

VISTO:

La ley Nacional, de creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y las leyes aprobadas al efecto sobre la protección preservación y conservación del acervo natural, cultural de los Museos y;

CONSIDERANDO:

Que desde la fundación del pueblo, cada generación de Arrecifeños hizo su aporte al crecimiento y desarrollo de la localidad, hasta llegar a constituirla en uno de los principales núcleos a nivel poblacional, industrial y comercial de nuestra provincia.

Que resulta justo homenajear en esta oportunidad a quienes nos antecedieron padres, tíos, abuelos y más atrás en el tiempo, aquellos pobladores, manteniendo vivo su legado de trabajo duro, esfuerzo, y su sentimiento de comunidad.

Que el MUSEO Municipal, es una reconocida Institución de nuestra ciudad, nacida gracias a la iniciativa de un grupo de ciudadanos interesados en preservar el pasado histórico-cultural de difundir la historia de la ciudad de Arrecifes y su gente y que desarrolla actividades con el invaluable impulso de aquella comisión de amigos del museo.-

Que en sus salas pueden apreciarse piezas de gran interés, desde fósiles, planos con la distribución y evolución de la propiedad de la tierra, mobiliarios, cuadros, carruajes, etc.

Que así mismo, en su sala se realizan múltiples muestras y exposiciones, en su sede de calle España y Lorenzo.

Que fiel a su historia el Museo Municipal funciona con carácter permanente y abierto al público, con el objetivo de reunir, conservar, ordenar, documentar, investigar, difundir y exhibir para fines de estudio, educación y contemplación, colecciones de bienes de valor histórico, artístico, científico, técnico o cualquier otra naturaleza cultural, cuya misión es impulsar el desarrollo de la sociedad mediante el rescate, conservación y comunicación del acervo histórico cultural, natural, tangible e intangible.

Que así, como la sociedad arrecifeña se encuentra en un proceso de continuas transformaciones, también los museos van evolucionando, y aprovechando el valor agregado de las nuevas tecnologías para generar más y mejores maneras de vincularse con los vecinos.

Que en consecuencia se estima de interés dar los pasos necesarios para su modernización y llegar a digitalizar los documentos y todo lo concerniente a sus bienes para aportar al resguardo y preservación y a su vez facilitar su divulgación por medio de las nuevas tecnologías, ya sea por diversos soportes y formatos.

Que la posibilidad ideal de contar con copias digitales de los documentos y distintos bienes históricos exhibidos en el Museo, será beneficiosa para la ciudad, en tanto facilitará su difusión y utilización con fines pedagógicos, simplificará el acceso a los mismos a quienes pudieran estar interesados en la investigación histórica, y en definitiva, constituirá un aporte que ayude a reconocer las variadas identidades que coexistieron y coexisten en nuestra comunidad, sus relaciones, similitudes y diferencias, en orden a la construcción consciente de un futuro común.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Crease el Programa de Catalogación, Inventariado y Digitalización del Patrimonio del Museo y Archivos Históricos de Arrecifes.

Artículo 2°: ***Ejecución del programa:*** La ejecución del programa se llevará a cabo de manera coordinada entre la Comisión Municipal "Amigos del Museo y Archivo Histórico de Arrecifes (a crearse mediante ordenanza)", la Dirección de Cultura y Educación del Municipio y se invitará a Instituciones y personas interesadas en la temática a colaborar y realizar aportes.

Artículo 3°: ***Objetivos del programa:***

1. Realizar el catálogo, inventariado y digitalización del patrimonio del Museo y Archivo histórico.-
2. La creación de copias adicionales de seguridad de aquellos registros que resulten de mayor valor e interés, a los fines de asegurar su preservación.-
3. Facilitar el acceso a la población a las copias de documentos y bienes de interés histórico, tanto a través de formatos digitales y/o internet.-
4. Permitir la realización de procedimientos de mejora de las copias digitalizadas de fotografías, imágenes y textos a los fines de facilitar su apreciación por el público.-

Artículo 4°: La Dirección de Cultura repartirá entre las Escuelas el trabajo finalizado.-

Artículo 5°: En el marco de acciones del programa de digitalización, la Dirección de Cultura

realizara campañas y acciones de divulgación, destinadas a incentivar a quienes posean material de importancia histórica vinculado Arrecifes.-

Artículo 6°: Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del presupuesto vigente.-

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 6° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Arrecifes, 13 de Mayo de 2021.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante